

Delante marqués.



SELLO QVARTO, VEINTE Y SEIS DE ABRIL, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Mem. de B. }
 Felis Duquer. }
 Vire Memorial de D. Felis Diegues
 acompañado de una copia testimoniada de lo
 en y legalizada, dado en Madrid a veinte y
 dos de octubre del año próximo pasado ante
 D. Pedro de Guilar y Molina, Es. de Provin-
 cia, por el Sr. D. Lorenzo Diegues, Sec. de
 este Ayuntamiento. Confiéndole la facultad
 de Administrar sus bienes, cobrar, y percibir
 los sueldos, y Emolumentos de su Oficio, y demas
 que le pertenezcan; e suplica se le devuelva,
 comunicándole la Resolución que recayere
 en vista de la instancia que tiene echa para
 que se le paguen los sueldos y galas; La Ciudad
 habiéndolo oido; Acordo, se traiga la Real
 orden, en que previene se abonen Cavildos
 y funciones de D. Gloria adho. on D. Lorenzo
 por estar empleado en el R. Servicio, y de
 mas Documentos que hubiere en el asunto,
 para volver lo conveniente.

Mem. de las }
 Fieles de los }
 Carnicerías. }
 Al Memorial de los fieles de las
 Carnicerías públicas de esta Ciudad, en que
 exponen haberse resuelto por la Junta de Pro-
 pios, administrar con cuenta y raxon, el de
 los pesos de las Carnicerías hasta que haya
 Portos; Lo que no pueden executar, por tener

